



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO "APOYO A FESTIVIDADES RELIGIOSAS DEL VALLE DE AZAPA".

EXENTO

DECRETO N° 9512 /2018.-

ARICA, 27 DE JUNIO DEL 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 129**, de fecha 29 de Mayo del 2018, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita V°B° del Programa denominado "APOYO A FESTIVIDADES RELIGIOSAS DEL VALLE DE AZAPA", **Ordinario N°969**, de fecha 20 de Junio del 2018, de la Dirección de Control, que revisó los contenidos del Programa; **Registro de Correspondencia Interna N° 11725**, sin fecha, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- c) Que, este Programa permite apoyar a las organizaciones funcionales (formales e informales) que trabajan poniendo en valor los bienes culturales intangibles expresados en Festividades religiosas en el Valle de Azapa.
- d) Que, mediante Ordinario N° 969, de fecha 20 de Junio del 2018, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión del Programa denominado "APOYO A FESTIVIDADES RELIGIOSAS DEL VALLE DE AZAPA".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "APOYO A FESTIVIDADES RELIGIOSAS DEL VALLE DE AZAPA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a Festividades Religiosas del Valle de Azapa
1.2.- EJECUTA	: Dirección Municipal de Desarrollo Rural, Delegación Azapa
1.3.- FECHAS	: 12 julio -15, 17,18 , 19 de Agosto – 28,29 de septiembre – 5, 6 ,7 de Octubre – 4,7,8,9 de diciembre.
1.4.- LUGARES	: Las Maitas, San Miguel de Azapa, Alto Azapa, Santa Helena, Asentamiento 18, Livilcar, Valle de Azapa
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de Delegación Municipal de Azapa, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda, tiene como finalidad promover medidas tendientes a desarrollar acciones en el ámbito de la <b>cultura</b> , promoviendo y desarrollando instancias que favorezcan el desarrollo de actividades culturales para toda la comunidad; en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) la educación y la cultura y letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local</li> </ul> </li> <li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></li> </ul>
2.1.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de Delegación Municipal de Azapa, ha dispuesto el Programa " <b>Apoyo a Festividades Religiosas del Valle de Azapa</b> ", cuya finalidad es promover el patrimonio cultural, material e inmaterial de los habitantes del Valle de Azapa. Estas Festividades religiosas, tienen gran importancia respecto al traspaso de bienes culturales intangibles a los asistentes, ya que transmiten expresiones artísticas vinculadas a los pueblos indígenas, afrodescendientes, de las zonas centrales de Chile

	<p>y la pampa salitrera.</p> <p>El programa se dividirá de la siguiente forma:</p> <p><b>1. Apoyo a Fiestas Religiosas del Valle</b></p> <p>El Valle de Azapa tiene una larga tradición religiosa, en la cual se mezclan diferentes prácticas, las cuales son principalmente: andinas, prehispánicas, coloniales, republicanas, afrodescendientes y contemporáneas, éstas dan origen a diferentes Fiestas Religiosas las cuales son parte fundamental del <b>legado cultural del Valle de Azapa</b>.</p> <p>Ante éste hecho, la Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de Delegación Municipal de Azapa, será parte éstas Fiestas Religiosas, brindando apoyo a la comunidad del valle, el cual consiste en: 1 arreglo floral grande y 2 tortas por celebración, las cuales serán compartidas con la comunidad.</p> <p>Las celebraciones que se apoyarán serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Santa Teresita en las Maitas:</b> Se celebra el 12 de julio</li> <li>• <b>La Virgen de Urcupiña en Alto Azapa:</b> Se celebra el 15 de Agosto</li> <li>• <b>Santa Helena</b> desde el km 14 hasta el santuario del km 24: Se celebra el 19 de Agosto</li> <li>• <b>Santa Bárbara,</b> en el asentamiento 18: Se celebrar el 4 de diciembre</li> </ul> <p><b>2. Apoyo en la celebración de San Miguel</b></p> <p>El Arcángel San Miguel es el patrón del Valle de Azapa. Cada <b>29 de septiembre</b> los vecinos y vecinas del valle se juntan para celebrar una misa en conjunto con el obispo y autoridades, posteriormente sacan en procesión a la escultura del santo protector por el pueblo San Miguel.</p> <p>Las actividades comienzan el 28/09 en la noche, víspera de la celebración. La misa se realiza en la Iglesia de San Miguel de Azapa con 6 agrupaciones de bailes religiosos.</p> <p>Por la importancia que tiene dicha celebración para toda la comunidad del Pueblo de San Miguel, La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural, a través de Delegación Municipal de Azapa se hará presente en ésta celebración brindando apoyo a la Asociación de Bailes Religiosos del valle de Azapa, organización que desarrolla la festividad y que congrega todas las agrupaciones de baile.</p> <p>El apoyo será dirigido a las actividades abiertas para la comunidad. De manera concreta, se materializará en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de 6 arreglos florales para la decoración de la iglesia, el día 28 de septiembre</li> <li>• Entrega de 8 tortas para un total de 240 personas de la comunidad, el 28 de septiembre día de la víspera</li> <li>• Coctel para 100 personas, a realizarse el 29 de septiembre, tras la misa, abierto a la comunidad, al obispo y a las autoridades presentes</li> <li>• Entrega de agua y bebidas para los bailarines y músicos de las 6 agrupaciones de bailes.</li> </ul> <p><b>3. Apoyo en la celebración " Virgen de las Peñas"</b></p> <p>A 75 kilómetros al interior de Arica, en las colinas inferiores de la sierra de Huaylillas, inserta en la quebrada de Livilcar junto a las aguas del río San José, se ubica el santuario de la <b>Virgen del Rosario de Las Peñas</b>.</p> <p>El Santuario de Las Peñas actualmente recibe <b>dos peregrinaciones anuales</b>, la grande el primer domingo de octubre y la chica el 8 de diciembre, aunque ambas son igualmente, masivas.</p> <p>Ésta celebración religiosa es una de las más importantes dentro del Valle de Azapa dada su larga data y su importancia cultural. Es por ello que la Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Rural, a través de Delegación Municipal de Azapa será parte de ésta celebración, brindando apoyo a las organizaciones religiosas, así como también las organizaciones voluntarias.</p> <p>Además, para los asistentes a ésta importante Celebración religiosa se les entregará un kit de obsequios institucionales funcionales.</p> <p>De manera concreta el apoyo irá dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a 40 voluntarios de la Defensa Civil con víveres, quienes de manera voluntaria participan en las dos fechas de la festividad. El apoyo consistirá en 10 Unidades de Fideos espirales , 10 Unidades de fideos Spaghetti, 4 Tarros de Café, 4 Cajas de Té, 48 Tarros de Atún, 40 Salsas de Tomate, 40 Jugos en Polvo, 10 Arroz, 5 Kilos de azúcar, 4 botellas de aceite, 160 barras de cereal, 2 pack familiar de queque</li> <li>• Entrega de 1000 Kit con obsequios institucionales funcionales a los asistentes (deben incluir logo municipal). Cada Kit contendrá: 1 bolsa ecológica, 1 sachet bloqueador solar, 1 visera, 1 abanico, 1 llavero.</li> </ul>
<p><b>III.- OBJETIVO</b></p>	<p>: Apoyar a las organizaciones funcionales (formales e informales) que trabajan poniendo en valor los bienes culturales intangibles expresados en Festividades</p>

	religiosas en el Valle de Azapa.						
<b>3.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p><b>1. Apoyo a Fiestas Religiosas del Valle</b>  Objetivo Específico Apoyar diferentes actividades de índole religioso en el Valle de Azapa a través de la entrega de insumos florales y alimentarios</p> <p>INDICADOR: Que se entregue el 100% de los insumos Florales y alimentarios comprometidos.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: fotografías de las actividades, Acta de entrega y recepción conforme de los insumos comprometidos a las organizaciones funcionales (formales e informales).</p> $\frac{\text{Nº total de insumos comprometidos}}{\text{Nº total de insumos entregados}} *100$ <p><b>2. Apoyo en la celebración de San Miguel</b>  Objetivo Específico: Apoyar a fortalecer la celebración de San Miguel, Santo patrono del Valle de Azapa entregando insumos florales y alimentarios.</p> <p>INDICADOR: Que se entregue el 100% de los insumos Florales y alimentarios comprometidos.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: fotografías de las actividades, Acta de entrega y recepción conforme de los insumos comprometidos a las organizaciones funcionales (formales e informales).</p> $\frac{\text{Nº total de insumos comprometidos}}{\text{Nº total de insumos entregados}} *100$ <p><b>3. Apoyo en la celebración "Virgen de las Peñas"</b>  Objetivo Específico: Apoyar las dos fechas de la celebración "Virgen de las Peñas" (octubre y diciembre), a través de la entrega de víveres a los voluntarios de la Defensa Civil y entrega de Kit con Obsequios institucionales funcionales a asistentes.</p> <p>INDICADOR: Que se entregue el 100% de los insumos alimentarios comprometidos y los 1000 kits con obsequios institucionales funcionales.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: fotografías de los alimentos no perecibles entregados a la defensa civil, Acta de entrega y recepción conforme del encargado de la Defensa Civil. Fotografías entregando los kits a los asistentes.</p> $\frac{\text{Nº total de insumos comprometidos}}{\text{Nº total de insumos entregados}} *100$						
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>							
<b>4.1.- HUMANOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile						
<b>4.2.- MATERIALES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo a Rendir (arreglos florales, útiles de aseo –cloro, trapeador...- y materiales de oficina- papelógrafos, plumones, cartulinas de colores...-)</td> <td>475.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>PORTAL CHILE COMPRAS</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Fondo a Rendir (arreglos florales, útiles de aseo –cloro, trapeador...- y materiales de oficina- papelógrafos, plumones, cartulinas de colores...-)	475.000	<b>PORTAL CHILE COMPRAS</b>	
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Fondo a Rendir (arreglos florales, útiles de aseo –cloro, trapeador...- y materiales de oficina- papelógrafos, plumones, cartulinas de colores...-)	475.000						
<b>PORTAL CHILE COMPRAS</b>							



**5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	6	45.000
Arreglos florales	0215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	6	230.000
Útiles de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	6	100.000
Útiles de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	6	100.000
Alimentación	215.22.01.001.004	Alimentos, otras unidades, (P/personas)	6	900.000
Obsequio Institucional (Imprenta)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	6	3.600.000
			<b>Valor Total \$</b>	<b>4.975.000</b>

El monto del Programa es de \$4.975.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$475.000.- a nombre de don LUIS CAÑIPA PONCE, C.I. N° 7.026.547-8, Funcionario Planta Directivo, grado 6° para requerir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 144.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (Luis Cañipa Ponce).

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RURAL y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



GER/CDR/CCG/nqq.-



SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270-206203

OK-SC